



2022, Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Propuesta de Protocolo de Actuación "ALERTA GUINDA"

En el supuesto de un posible reporte de persona desaparecida integrante de la Comunidad Politécnica, el Titular de la Dependencia Politécnica deberá apegarse a las siguientes etapas:

Etapa 1 Notificación

1. Tipos de alertamiento

- a) Identificación en redes sociales y otros medios no oficiales
- b) Notificación directa por padre/madre o tutor
- c) Alerta Amber u otro medio oficial

Nota: En caso de presentarse algún padre/madre o tutor al plantel, el elemento de seguridad dará aviso inmediato al Director de la Unidad Académica, para que este atienda de manera personal a los padres o tutores.

2. Para el caso del inciso a) y c) el Titular de la Dependencia deberá establecer comunicación con padre/madre o tutor para corroborar la información y solicitar reunirse con ellos.
 - 2.1 En caso de que la persona no se encuentre desaparecida, el Titular de la Dependencia deberá emitir comunicado aclaratorio.
3. Se propone que la Secretaría Académica emita un documento llamado "Alerta Guinda" para difusión interna, entre los grupos de whatsapp de funcionarios y personal de la Dependencia.
4. El Titular de la Dependencia, deberá notificar a la DEMS / DES, a la Secretaría Académica, y en su caso, a la Oficina del Abogado General.
5. El Titular de la Dependencia deberá solicitar el acompañamiento a la Oficina del Abogado General.





Etapa 2 Formalización y Acompañamiento

1. El Titular de la Dependencia, buscará establecer contacto con la instancia externa correspondiente especializada para el caso de personas desaparecidas; con apoyo de la Oficina del Abogado General para que se le considere como coadyuvante en las investigaciones.
2. Ofrecer todas las facilidades al padre/madre o tutor para continuar con el proceso de denuncia, con el acompañamiento del representante de la Oficina del Abogado General.

Etapa 3 Acciones

1. Identificar al núcleo cercano (compañeros de grupo, profesores y amigos) para recabar la mayor información posible, y en su caso levantar las minutas correspondientes.
2. En caso de contar con cámaras respaldar la información para su revisión de manera inmediata y proceder a la entrega de las grabaciones a la Fiscalía.
3. Emitir un Comunicado con las acciones realizadas por parte de la Dependencia Politécnica, a fin de dar certeza a la comunidad.

Etapa 4 Seguimiento y cierre

1. Solicitar el acompañamiento u Orientación por parte de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género y la Defensoría de los Derechos Politécnicos; cuando así lo considere necesario.
2. Mantener comunicación constante con las partes involucradas hasta la localización.
3. Una vez confirmado el paradero de la persona integrante de la comunidad Politécnica emitir un comunicado actualizando el caso.